

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	ACTAS PLENARIA 2016	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
		Página 1 de 13

ACTA: 011

SESION: ORDINARIA

HORA: 5:12 P.M.

FECHA: ENERO 12 DE 2016

LUGAR: SALA DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

DESARROLLO DE LA SESION:

A la hora antes señalada el Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros basado en el Reglamento Interno ordena dar inicio a la Sesión del Concejo con el siguiente orden del día

ORDEN DEL DIA.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y Discusión aprobación del orden del día.
3. Consideración, Discusión y aprobación de actas.
ACTA 003 DE ENRO 04 DE 2016
4. Proyectos de Acuerdo para primer Debate.
5. Proposiciones y Varios.

PRIMER PUNTO: Llamado a lista y Verificación del Quórum.

La Secretaria General (E) hace el llamado a lista contestando así:

JUAN CARLOS AYALA SUAREZ, NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA, WALTER DAVID DURAN PRADA, JOSEALEXANDER ESPARZA MARTINEZ, NELSON DARIO ESPITIA RODRIGUEZ, GUILLERMO GONZALEZ PALOMINO, EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA, LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ, SALVADOR MOLINA SAVEEDRA, MARCOS OLARTE RAMÍREZ, JORGE ALBERTO PINZON MEDINA, ALIRIO PINZON DIAZ, JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL, ALFREDOTARAZONA MATAMOROS, JUAN ANGEL TRIANA HERNANDEZ, JOSE NICANOR VERA PEDRAZA En total 16 Concejales.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6496803- 6751661

La Secretaria General (e) deja constancia que la Honorable Concejal María Consuelo Galvis Calderón llega en el tercer punto y los Honorables Concejales Andrés Norberto Ardila Pérez, y Claudia Cecilia Hernández Villamizar llegan en el quinto punto.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y Aprobación del Orden del Día.

La Secretaria General (e) da lectura al Orden del Día.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros somete a Consideración el Orden del Día, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrada.

La Secretaria General (e) hace el llamado a lista para Votación Nominal contestando.

ANDRES NORBERTO ARDILA PEREZ	AUSENTE
JUAN CARLOS AYALA SUAREZ	SI
NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA	SI
WALTER DAVID DURAN PRADA	SI
JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTINEZ	SI
NELSON DARIO ESPITIA RODRIGUEZ	SI
MARIA CONSUELO GALVIS CALDERON	AUSENTE
GUILLERMO GONZALEZ PALOMINO	SI
EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA	SI
CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ VILLAMIZAR	AUSENTE
LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ	SI
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	SI
MARCOS OLARTE RAMÍREZ	SI
JORGE ALBERTO PINZON MEDINA	SI
ALIRIO PINZON DIAZ	SI
JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL	SI
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	SI
JUAN ANGEL TRIANA HERNANDEZ	SI
JOSE NICANOR VERA PEDRAZA	SI

La Secretaria General (e) expresa que la votación arrojó:

Votos Positivos: 16

Concejales Ausentes: 03

Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros expresa que fue Aprobado el Orden del Día.

TERCERO PUNTO: Consideración, Discusión y Aprobación de actas.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros somete a Consideración EL ACTA NO 003 DE ENERO 04 DE 2016, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrada.

La Secretaria General (E) hace el llamado a lista para Votación Nominal contestando.

ANDRES NORBERTO ARDILA PEREZ	AUSENTE
JUAN CARLOS AYALA SUAREZ	SI
NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA	SI
WALTER DAVID DURAN PRADA	SI
JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTINEZ	SI
NELSON DARIO ESPITIA RODRIGUEZ	SI
MARIA CONSUELO GALVIS CALDERON	SI
GUILLERMO GONZALEZ PALOMINO	SI
EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA	SI
CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ VILLAMIZAR	AUSENTE
LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ	SI
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	NO
MARCOS OLARTE RAMÍREZ	SI
JORGE ALBERTO PINZON MEDINA	SI
ALIRIO PINZON DIAZ	SI
JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL	SI
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	SI
JUAN ANGEL TRIANA HERNANDEZ	SI
JOSE NICANOR VERA PEDRAZA	SI

La Secretaria General (E) expresa que la votación arrojó:

Votos Positivos: 16
Votos Negativos : 01
Concejales Ausentes: 02

Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros expresa que fue Aprobada el Acta.

CUARTO PUNTO: Proyectos de Acuerdo para primer Debate.

La Secretaria General (e) le informa al presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros que no hay Proyectos de acuerdo.

QUINTO PUNTO: Propositiones y Varios.

La Secretaria General (E) le informa al Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros que NO hay radicada Propositiones.

La Secretaria General (E) expresa al Señor Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros que hay unas comunicaciones de la contraloría la procuraduría y un derecho de petición.

LA SECRETARIA GENERAL (E) DA LECTURA A LAS COMUNICACIONES:



PARA: PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, Y PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

DE: PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUCARAMANGA.

ASUNTO: Auto por medio del cual se ordena abrir caso preventivo para el proceso de elección de contralor del municipio de Floridablanca.



Bucaramanga, viernes 11 de diciembre de 2015.

ASUNTO

De conformidad con lo dispuesto a las funciones preventivas asignadas a la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con el artículo 277 de la Constitución Política, y teniendo en cuenta las directrices del Señor Procurador General de la Nación a través de la Resolución No. 132 del 30 de abril de 2014 y Resolución No. 055 del 8 de febrero de 2015, y el Instructivo No. 009 de 2015 de este despacho por medio del cual se conforma el grupo preventivo, se procede a dar apertura al caso preventivo proceso de elección de Contralor Municipal de Floridablanca por parte del Concejo Municipal de Floridablanca, con el fin de anticipar los riesgos, e intervenir en la vigilancia de la convocatoria pública.

ANTECEDENTES

El artículo 272 de la Constitución Política estableció que los contralores municipales serían elegidos por los Concejos Municipales de temas integrados con dos candidatos presentados por el tribunal superior de distrito judicial y uno por el correspondiente tribunal de lo contencioso administrativo.

El Acto Legislativo No. 2 de 2015, modificó el artículo 272 de la Constitución Política, manteniendo la competencia de los Concejos Municipales para la elección de contralores territoriales, pero modificó el procedimiento que se debe seguir para tal efecto, en el sentido de señalar que la elección se realice mediante convocatoria pública.

El Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil, el pasado diez (10) de noviembre de 2015, emitió Consulta Radicada No. 2274 Expediente No. 11001-03-06-000-2015-0182-00, solicitada por el Ministerio del Interior, en relación con la forma de elección de contralores territoriales mediante convocatoria pública, toda vez que el Acto Legislativo No. 2 de 2015 dispuso que esa elección mediante

PROCURADURIA PROVINCIAL BUCARAMANGA
Calle 37 No. 12-08

Tel. (097) 5421010 - Ext. Fax 71501
www.procuraduria.gov.co



convocatoria pública debe ser conforme a la ley, que hasta el momento no se ha expedido, resolviendo que para la elección de contratistas territoriales se puede aplicar por analogía la Ley 1551 de 2012 y su Decreto Reglamentario No 2488 de 2014 sobre concurso público de méritos para la elección de personal.

Del mismo modo el Consejo de Estado, dispuso que en todo caso se debe tener en cuenta que en la escogencia final no aplica un orden específico de elegibilidad de los postulantes, que el acto de apertura de la convocatoria pública será público y deberá identificar con claridad las etapas del procedimiento y la forma de realizar los actos de selección, y que deben asegurarse el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, objetividad, participación ciudadana, equidad de género y mérito, señalados en los artículos 128 y 272, así como el artículo 207 de la Constitución Política, y los procedimientos establecidos en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo.

En Circular Conjunta No. 100-005-2015, del Ministerio del Interior, Departamento Administrativo de la Función Pública y Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), del pasado 24 de noviembre de 2015, respecto a la eliminación de la participación de los tribunales en la elección de los contratistas territoriales y su reemplazo por un procedimiento previo de convocatoria pública precisó que los actuales Concejos Municipales deberán adelantar dicha convocatoria para la elección, por parte de los miembros de la corporación que se posesionen el 1ero de enero de 2016, siguiendo el procedimiento señalado en la Ley 651 de 2012 y en el Decreto 1083 de 2015, para lo cual la ESAP podrá prestar apoyo para adelantar las convocatorias públicas que así lo requieran, suscribiendo convenios administrativos en los términos que señale la ESAP, y deberán ajustarse de manera estricta a los plazos y fechas establecidos en la Ley 42 de 1993 so pena de responsabilidad disciplinaria de sus miembros.

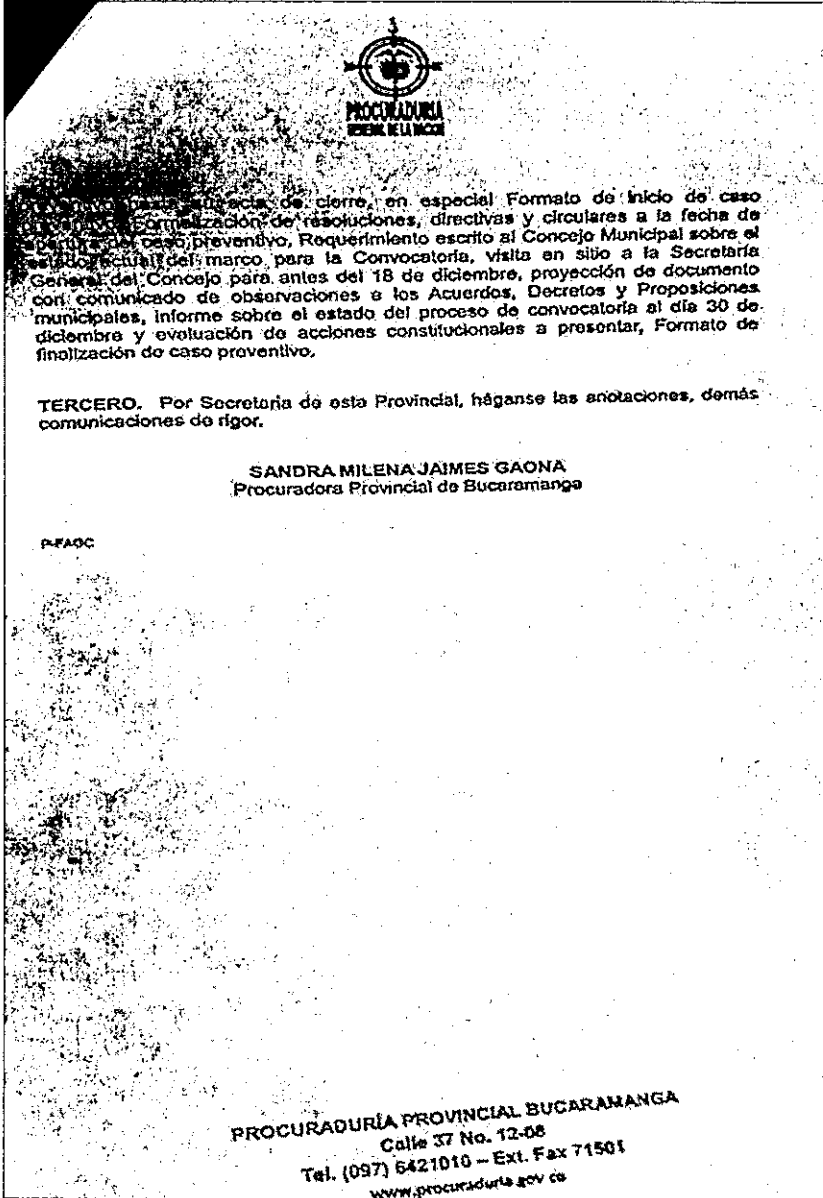
RESUELVE

PRIMERO. Ordenar apertura de Caso Preventivo Proceso de Elección Convocatoria Pública Contratista Territorial del Municipio de Floridablanca por parte del Concejo Municipal saliente periodo 2015 y Concejo Municipal entrante periodo 2016, a fin de actuar preventivamente para evitar la ocurrencia de hechos que puedan vulnerar los derechos de las personas o amonaron el adecuado ejercicio de la función pública con la finalidad de verificar el cumplimiento legal y los principios constitucionales y que rigen la función administrativa propias de la gestión pública del Concejo Municipal de Floridablanca.

SEGUNDO. Se comisiona al doctor Fernando Aurelio Cuartro Cárdenas, Abogado con funciones preventivas en esta Procuraduría Provincial de Quevedo, para la práctica de las actividades preventivas, debiendo adelantar los diligencias y foliarlas debidamente.

De igual forma, el funcionario está comisionado para presentar y proyectar las actuaciones que en derecho correspondan desde el inicio del proceso caso

PROCURADURÍA PROVINCIAL DE QUEVEDO
Calle 07 No. 12-08
Tel. (607) 6421050 - Ext. Fax 21501
www.procuraduria.gov.co



Florida: Enero 12 del 2016

Oficio CMF-2016-ME-037

Doct:
JUAN ANGEL TRIANA HERNANDEZ
Secretario General
Concejo Municipal de Floridablanca
Ciudad:

CONCEJO MUNICIPAL
FLORIDABLANCA
12 ENE 2016
RECIBO
H. 10:57
Grosam, Hojilla
1 folio

REF: RESPUESTA A SU OFICIO No.SG 2016-001

De manera atenta y por demás muy cordial y en atención a su petición de fecha Enero 08 del año en curso, doy respuesta de la siguiente manera:

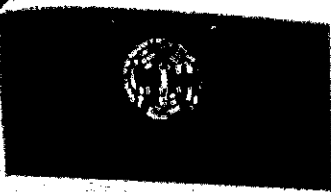
AL PUNTO No.01: Sobre Informar y certificar periodo constitucional y legal del Cargo de Contralor Municipal:

Se da respuesta que los aspectos de ley no se certifican, no obstante de la interpretación de la norma se podría entender que el Periodo Constitucional y legal del Contralor Municipal es de cuatro (04) años, habiéndome posesionado el día 16 de Enero del 2012 y sobre esta interpretación se entendería que en la misma fecha se acabaría el periodo Constitucional; el cual debería ser provisto por el Concejo Municipal de Floridablanca, conforme a su competencia designada por la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes.

AL PUNTO No.02: sobre Certificar hasta que fecha se encuentra en desempeño de las funciones:

Al respecto la ley ha determinado que la cesación de las funciones Públicas de un Servidor Público, incluido las del Contralor Municipal, se da por vacancia temporal o vacancia absoluta, siendo así que no hay vacancia temporal o vacancia absoluta, siendo la vacancia absoluta por renuncia del cargo, por destitución o por muerte hechos que ninguno de estos se cumplen.

Carrera 8 No 10 - 42 Torre Di Bari Casco Antiguo
Teléfono: 6199963 - 6199964 - <http://contraloria-floridablanca-santander.gov.co>



Así mismo no se conoce norma que establezca, que la terminación del periodo constitucional o legal, determine vacancia absoluta del cargo de *contralor estado* competencia y responsabilidad del Concejo Municipal proveerlo en términos de Ley sobre la base de la regla general que es proveerlo por concurso y no por otras vías de excepción, como podría ser el encargo.


En eventos imprevistos como el que nos ocupa, el mismo debería ser resuelto acorde a los Fines Esenciales del Estado pensando en la institucionalidad y continuidad de la misión institucional de la Contraloría, evaluando en cada caso que es lo más acorde para la debida institucionalidad de la Entidad, en cumplimiento con estos fines esenciales del estado.

Por analogía en casos similares la Costumbre ha determinado, proceder por estas vías de excepción en encargo a la terminación del periodo constitucional y legal, que para el caso sería el 18 de Enero del 2018, decisión que es inminentemente del Concejo Municipal, sobre la cual la Suscrita respetaría la decisión del competente.

AL PUNTO No.03, Sobre Manual de Funciones:

Se encuentra en el Acuerdo No.025 de Julio 26 del 2001, y de su lectura se desprende que el segundo abordó sería el Secretario General Nivel Directivo, Código 073, Grado 18.

Cordialmente,



MARIA MARGARITA BUENO GONZALEZ
Contralora Municipal de Floridablanca

Aquí: Sin firma
Original: Concejo Municipal de Floridablanca
Copia: Auditoría General de la República

Carrera 8 No 10 - 42 Torre Di Bari Casco Antiguo
Teléfono: 6199963 - 6199964 - <http://contraloria.floridablanca-sucinder.gov.co>

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros Concede el uso de la palabra al Honorable Concejal Juan Carlos Ayala Suarez

El Honorable Concejal Juan Carlos Ayala Suarez saluda los presentes expresa que anoche se hizo una proposición que finalmente termino en un comunicado a título personal expresa que mañana lo presenta para quienes crean conveniente firmarlo y sea subida a la página oficial de esta corporación (Hace lectura al comunicado que expidió la asamblea departamental de Santander).

Manifiesta a sus Compañeros Honorables Concejales que quería enterarlos de la decisión que muy valientemente tomo la Asamblea Departamental, más que una represaría es decir que no se está de acuerdo con esa venta y en lo personal lamenta que se vaya a perder esta empresa que es de todos los colombianos

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros Concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal Claudia Cecilia Hernández Villamizar.

La Honorable Concejal Claudia Cecilia Hernández Villamizar Saluda a los presentes expresa que referente a lo que leyó su compañero Honorable Concejal Juan Carlos Ayala Suarez no lo van a poner como proposición ya que cualquier concejal lo puede firmar hace esa aclaración al señor presidente.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros Concede el uso de la palabra al Honorable Concejal Walter David Duran Prada

El Honorable Concejal Walter David Duran Prada saluda a los presentes expresa que posibilidades hay para que el Secretario de infraestructura les dé un informe detallado para ver cómo van las obras con respecto a los institutos educativos (da explicación al respecto) le parece muy preocupante que ya cuando vayan a entrar a clases y que no se hayan terminado estas obras lo mismo con unas mejoras que quedaron de hacerle al jardín infantil las gatas golosas en santa Ana.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros Concede el uso de la palabra al Honorable Concejal Guillermo González Palomino.

El Honorable Concejal Guillermo Gonzalez Palomino saluda los presentes expresa que dé le da su apoyo al Honorable Concejal Juan Carlos Ayala Suarez respecto a lo de la venta de isagen ya que todos están en contra, también expresa que el Honorable Concejal Walter David Duran Prada dijo algo muy cierto acerca sobre lo de infraestructura para saber cómo va este tema (habla sobre el colegio Gonzalez Chaparro)solicita saber al secretario de infraestructura en que estados están esas obras que se encuentran inconclusas que les entregue un informe de últimas obras contratadas y obras que vienen con anterioridad (da explicación respecto al tema).

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona expresa a La Secretaria General (e) tomar atenta nota la solicitud presentada por el Honorable Concejal Guillermo Gonzalez Palomino.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros Concede el uso de la palabra al Honorable Concejal José Alexander Esparza Martínez.

El Honorable Concejal José Alexander Esparza Martínez Saluda los presentes expresa a su compañero Honorable Concejal Juan Carlos Ayala Suarez que cuente con el apoyo acerca del tema de isagen manifiesta que si hay que firmar cuente con su firma de protesta ya que no está de acuerdo con lo que está sucediendo, también está de acuerdo con respecto al tema que manifestó su compañero Honorable Concejal Walter David Duran Prada acerca del colegio san Bernardo (da explicación al respecto) expresa que unos de los temas que tienen que apoyar sobretodo es la educación y la salud.

El Primer Vicepresidente Honorable Concejal Néstor Alexander Bohórquez Meza Concede el uso de la palabra a el Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros saluda los presentes Manifiesta que los medios de Comunicación han salido a decir que hay un fallo que hay hasta suspensión sobre la elección del personero por eso Pregunta a La Secretaria General (e) siendo las 6:00PM dejando constancia si a la fecha ha llegado una orden judicial, tutela o algo al tema del Personero Municipal de Floridablanca

La Secretaria General (E) responde que no ha llegado órdenes judiciales o tutelas respecto a este Tema.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros Concede el uso de la palabra al Honorable Concejal Juan Carlos Ayala Suarez.

El Honorable Concejal Juan Carlos Ayala Suarez expresa que quiere hacer referencia al proceso de matrículas que se realizaron este año manifiesta que todos se dieron cuenta entrando a la Alcaldía la cantidad de padres de familia que se encuentran haciendo fila para el cupo de sus hijos, que incertidumbre es para ellos saber si les van a dar el cupo, en que colegio se lo van a dar y que tan distante le queda a sus hijos del lugar de residencia (da un ejemplo al respecto) cree con todo respeto puedan verificar esta situación de igual forma el objetivo de la observación es precisamente con el ánimo de mejorar este proceso pedir un balance de los colegios de que cantidades de cupos hay actualmente o usar el mecanismo en la plataforma de la página de la secretaria de

educación para que este trámite sea más ameno y no genera tanto traumatismo en los padres y en los menores.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros pide a La Secretaria General (E) continuar con el orden del día.

La Secretaria General (E) expresa al Presidente Honorable Concejal que hay otro oficio de la procuraduría.

LA SECRETARIA GENERAL (E) HACE LECTURA AL OFICIO DE LA PROCURADURIA:

SIAP 2344
8-21-16

CASO No. 008-2016 AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NÚMERO DEL
IUC-P-2015-82-821378 OFICIO Y LA REFERENCIA DEL EXPEDIENTE

Bucaramanga, Enero 8 de 2016

CONCEJO MUNICIPAL FLORIDABLANCA
MESA DIRECTIVA CONCEJO MUNICIPAL FLORIDABLANCA
SECRETARÍA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL FLORIDABLANCA
Oficina Principal Concejo Municipal Floridablanca, cuarto piso,
Secretaría General: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Floridablanca

CONCEJO MUNICIPAL FLORIDABLANCA
MESA DIRECTIVA CONCEJO MUNICIPAL FLORIDABLANCA
SECRETARÍA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL FLORIDABLANCA
Oficina Principal Concejo Municipal Floridablanca, cuarto piso,
Secretaría General: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Floridablanca

REFERENCIAL: REQUERIMIENTO CASO PREVENTIVO IUC-P-2015-82-821378
ACOMPANAMIENTO AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ELECCIÓN
CONTRALOR MUNICIPAL FLORIDABLANCA

Conforme a las funciones preventivas ordenadas a través del Auto del once (11) de diciembre del presente año de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, y el Instructivo No. 000 del 27 de octubre de 2015, y en atención a la solicitud de informe respecto al Caso Preventivo Proceso de Elección Convocatoria Pública Contralor Territorial del Municipio de Floridablanca IUC-P-2015-82-821378, me permito REQUERIR a su despacho informe o copia del empalme y diagnóstico del proceso de convocatoria para elección de Contralor Municipal, en relación con las etapas surtidas, el proceso, contractual, la codensa de custodia y los procesos judiciales pendientes, en desarrollo de la convocatoria dentro de la vigencia del Concejo Municipal anterior, con el ánimo de remitirlo al Sr. Procurador Delegado Dr. Carlos Augusto Mesa Díaz, y para su posterior folio en el expediente como parte de su gestión.

Es menester resaltar que en cabeza de la actual Mesa Directiva continúa la gestión de la convocatoria, debiendo evidenciar el cotaje de los criterios constitucionales, legales y jurisprudenciales que rodean dicho proceso, producto del empalme de la convocatoria, que incluye los procesos judiciales en curso y el caso preventivo de este despacho.

En especial atención,

FRANCO ADRIEL GUERRERO CARDENAS
SECRETARÍA GENERAL PROCURADURÍA PROVINCIAL
PROCURADURÍA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CALLE 2ª No. 1000
BUCARAMANGA, SANTANDER - COLOMBIA
TEL: 6496803-6751661

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros expresa que la Presidencia en especial la mesa directiva del año anterior nunca tuvo la deferencia para con ellos de presentarles un informe ejecutivo de empalme; deja constancia sobre esto

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6496803- 6751661

Solicita a la Secretaria General que le brinde esta información al Jurídico del Concejo para que haga lo pertinente.

Pide a La Secretaria General (e) continuar con el orden del día.

La Secretaria General (e) informa que está agotado el Orden del Día.

El Presidente Honorable Concejal Alfredo Tarazona Matamoros expresa que Agotado el Orden del Día Siendo las 06:15 pm se Levanta la Sesión y se Cita para el día 13 de Enero de 2015 a las 5:00 p.m.


ALFREDO TARAZONA MATAMOROS
Presidente


LUZ NELLY BAEZ
Secretaria General (e)